

Lic. Fernando Loza Valdéz
Oficial de Registro Civil

C. Laura Gabriela García Almanza
Perito Traductor
Presentes.

El suscrito, C. Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 31 treinta y uno de Julio de 2024 dos mil veinticuatro, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal Interino, L.A.E. Francisco José Martínez Gil, mediante el cual propone a los integrantes de este Ayuntamiento se autorice como perito traductor a la Ciudadana Laura Gabriela García Almanza en los idiomas Inglés-Español y viceversa, para su intervención en los actos realizados ante el Registro Civil de Puerto Vallarta, Jalisco; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:


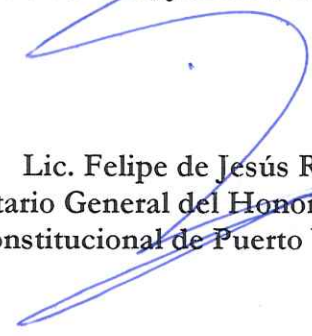
ACUERDO N° 531/2024

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción XII del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 14 catorce a favor, 0 cero en contra y 0 abstenciones, la inscripción en el listado de peritos traductores en la celebración de actos ante el Registro Civil del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a la C. Laura Gabriela García Almanza, en los idiomas Inglés-español y viceversa, con efectos a partir de su aprobación y hasta el día 30 de Abril de 2025.

Lo anterior de conformidad a lo señalado por el artículo 18, fracción II, del Reglamento del Registro Civil del Estado de Jalisco.

Notifíquese.-

A T E N T A M E N T E
"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados"
Puerto Vallarta, Jalisco a 31 de Julio de 2024.



Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes
Secretario General del Honorable Ayuntamiento
Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.

C.o.p. Expediente.